

## COMUNICADO N° 042-2020-CCD-UGEL-TACNA

### PRECISIONES PARA LA PROPUESTA DE CONTRATO DOCENTE CONTRATACIÓN ESPECIAL

La UGEL Tacna, ante la coyuntura actual por el estado de emergencia establecido en el D.U. 044-2020-PCM y Oficio Múltiple N° 0031-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN, para garantizar la continuidad del servicio educativo en las IIEE, ha visto por conveniente continuar con el proceso de adjudicación de plazas de contrato docente según ranking, en la modalidad autorizada por el Ministerio de Educación.

Se precisa que según el numeral 7.8.3. del D.S. 017-2019-MINEDU, El director de la I.E. con el visto bueno del CONEI, adoptado por acuerdo de la mayoría simple de sus miembros, propone a un docente para el reemplazo del titular ausente (**por licencias con goce y sin goce de remuneraciones**) por un periodo de hasta tres (3) meses. Igual procedimiento se aplica por sanción administrativa por un periodo de hasta treinta (30) días.

Los profesores propuestos deben reunir los requisitos generales y los requisitos de formación académica.

Por lo tanto, las plazas vacantes generadas por otras causales diferentes al numeral 7.8.3 serán adjudicadas por el comité de contrato docente de la UGEL Tacna, en estricto orden de mérito según ranking vigente por modalidad, nivel, ciclo y especialidad.

#### LA COMISION



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
TACNA  
  
Prof. Alfredo M. Condori Gutierrez  
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN E.I.P. - E.B.A.

Tacna, 12 de octubre del 2020.